

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

ORDENANZA 1008/90

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir de pago de los DERECHOS DE CEMENTERIO a los deudos de Policías caídos en cumplimiento del deber y/o actos de servicio.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 1990
PROMULGADA POR DECRETO 1385 DEL 6 de junio de 1990.-